



## “FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA (FOPER-2017)”

Con el propósito de apoyar iniciativas de los estudiantes y contribuir a su formación, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento que impacten en la calidad de vida de la comunidad universitaria y de los Queretanos, la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de la Rectoría

### CONVOCA

A todos los estudiantes de Posgrado, interesados en participar conforme a las siguientes:

### BASES

#### 1. Proponentes

- Alumnos que se encuentren **inscritos al inicio y durante el desarrollo del proyecto**, en las Facultades de todos los Campi de nuestra Universidad.

#### 2. Presentación de las Propuestas

- Deberán elaborarse en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica de la UAQ <http://foper.uaq.mx> y considerando todos y cada uno de los puntos señalados en las **“Reglas de Operación” (ver anexo)**.
- Deberán enviarse por Internet a partir **del día 18 de noviembre de 2016 y hasta las 24 hrs. del día 2 de enero de 2017.**
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Únicamente serán evaluadas las que se hayan presentado en el sistema electrónico FOPER y cumplan con los requisitos en su totalidad.
- Deberá designarse un alumno Responsable, quién deberá suscribir el convenio y entregar toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto.



- Las propuestas deberán corresponder con el área de formación académica del proponente y especificar claramente: :
  - Metodología, descrita por etapas con el calendario de actividades de cada una de ellas.
  - Recursos requeridos con desglose financiero en el formato correspondiente, indicado en las Reglas de Operación.
  - Productos entregables (deberán ser concluidos o concretados en el período vigente establecido en la Convocatoria).
- **En los casos en que se solicite construcción, será necesario que ésta derive de la necesidad que presente el trabajo académico planteado en la propuesta. Deberá señalarse un responsable de la construcción con conocimientos suficientes en el área.**
- **Cada propuesta deberá contar con un Docente Asesor** elegido por el Responsable, afín a la naturaleza del proyecto, cuya participación contemple la revisión del contenido de la propuesta, pertinencia de la misma y congruencia de los productos que se ofrecen como resultado del proyecto, así como supervisar que el proyecto se concluya **en tiempo y forma.**

### 3. Monto de apoyo y duración del proyecto

- Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución que no podrá exceder de 10 meses, contados a partir de febrero 2017.
- El Responsable deberá necesariamente **permanecer inscrito y en el país durante la ejecución completa del proyecto.**
- El monto de apoyo será de **\$50,000.00** máximo para cada propuesta aprobada.
- La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación y del Manual de Manejo de Recursos anexo al mismo.

### 4. Becarios y Colaboradores

- Los Responsables de Proyecto podrán designar máximo **3 becarios de licenciatura**, quienes recibirán un apoyo económico mensual de \$500.00, por el tiempo que determinen las necesidades derivadas del desarrollo del proyecto.
- Los becarios no podrán ser reemplazados una vez asignados y no podrán ser dados de alta una vez aprobado el proyecto.



- No podrán ser becarios aquellos alumnos que:
  - Reciban otro apoyo económico de cualquier naturaleza por parte de la UAQ o cualquier instancia externa, excepto beca de exención de pago de reinscripción total o parcial.
  - Registren en su Kardex más de 3 materias con NA, sin haber acreditado las materias correspondientes.
- Las propuestas podrán contar con colaboradores asociados al proyecto que contribuyan con el desarrollo del mismo sin recibir apoyo económico alguno.
- Se dará prioridad a proyectos que incluyan como colaboradores a alumnos de licenciatura.

#### **5. Proceso de Evaluación**

- Las solicitudes serán evaluadas técnicamente por un Comité Evaluador experto en el área de conocimiento de la propuesta, una vez que hayan cumplido con las especificaciones en su totalidad.
- Se tomará en cuenta la presentación y la ortografía de las propuestas.
- Los evaluadores asignados revisarán las propuestas con base en :
  - Contenido Innovador
  - Viabilidad Técnica
  - Impacto y beneficio
  - Tiempo y costo de ejecución
  - Infraestructura disponible para ejecutar el proyecto (equipo, espacio, autorizaciones pertinentes, etc.)
  - Vinculación académica (preferente)
  - Multidisciplinariedad (preferente)

#### **6. Seguimiento de proyectos**

- El seguimiento financiero y administrativo de los proyectos estará a cargo de la Coordinación Administrativa del FOPER.
- Los Responsables de los Proyectos se obligan a informar parcial y totalmente de los avances y resultados de proyectos, entregando informes y evidencias documentales de acuerdo a las solicitudes que reciban de la coordinación técnica del Programa.



#### **7. Consideraciones generales.**

- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudo administrativo o financiero alguno con el FOPER o cualquier otro concepto en la UAQ.
- El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FOPER.
- Los Responsables de Proyectos deberán asistir a plática informativa sobre el sistema FOPER y manejo financiero de acuerdo al “Manual de Manejo de Recursos”.

#### **8. Publicación de propuestas aprobadas.**

- La relación de propuestas aprobadas, será publicada el día 2 de febrero de 2017 en la página electrónica de la UAQ [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)
- Los proyectos aprobados iniciarán su ejecución el 6 febrero de 2017 y deberán concluir a más tardar el 30 de noviembre del mismo año.
- Los Responsables de Proyectos aprobados, deberán formalizar el apoyo, mediante los convenios correspondientes. De no cumplir con este punto, se dará por descartada la propuesta.

Emitida en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el día 18 de noviembre del 2016.